

RESOLUCION No 051

Diciembre 17 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA Y LA INFORMACION DE LA EMPRESA AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.”

La Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confieren los estatutos de la empresa y

CONSIDERANDO

Que acorde al artículo 1° del Decreto 415 de 2016 se establece que las entidades deben liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y sistemas de Información PETI que este alineado con el modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado.

Que la planeación estratégica de tecnologías de la información PETI, tienen como objetivo asegurar que las metas y objetivos de Tecnologías de Información estén vinculados y alineados con las metas y objetivos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

Que se desarrolló y elaboró el Plan Estratégico de Tecnología y sistemas de Información PETI para la empresa, conforme a la norma, conteniendo los parámetros del Manual Gel de la empresa, la política de seguridad y privacidad de la información y los riesgos en materia de tecnologías de la información, todo ajustado a las características de la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

En virtud de lo enunciado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar el Plan Estratégico de Tecnología y sistemas de Información - PETI de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P.


ARTÍCULO 2: Comuníquese el contenido de la presente resolución y el texto del Plan Estratégico de Tecnología y sistemas de Información - PETI de la empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, el 17 de diciembre de 2019.


DEISY GIL CAJIAO
Gerente General

Proyectó: Carlos Vicente Hurtado - Contador 



NIT 900.596.967-9

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍA Y LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. PETI

Diciembre 09 de 2019

Realizada la revisión inicial de tecnológica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., se estableció que la empresa no cuenta con la estructura requerida para dar cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en el MIPG para:

- 1- Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 2- Plan de tratamiento de riesgos de tratamiento y seguridad y privacidad de la información
- 3- Plan de seguridad y privacidad de la información.

Con lo anterior se estableció para la empresa los siguientes aspectos:

1. OBJETIVO GENERAL

El Plan estratégico de las tecnologías de la información, contiene las estrategias tecnológicas propuestas por Aguas de Palmira S.A. E.S.P., para fomentar un progreso general a través de las estrategias de gobierno digital, para contribuir en la construcción de un gobierno más eficiente, transparente, participativo, cercano y que genere progreso a la ciudad, alineados con el Mapa de riesgos y las Políticas de seguridad y privacidad de la información para asegurar una gestión institucional orientada a resultados.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer los servicios tecnológicos prestados en la empresa Aguas de Palmira S.A.E.S.P

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento se construye con la intención de integrar las estrategias TIC para poder alcanzar las metas fijadas en el plan institucional de la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P

3. MARCO NORMATIVO

Decreto Nacional 2573 de 2014 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Concordancias; Decreto 1078 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Artículo 5°. Componentes. Los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de



NIT 900.596.967-9

4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

Se integra el manual GEL de la empresa que contiene los puntos:

1. **TIC para Servicios.** Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

La entidad habilita a través de su sitio web un canal de atención para contacto, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), y las atiende de acuerdo a ley y demás disposiciones vigentes.

Habilita a través de su sitio Web tecnologías móviles un canal de atención para contacto, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias atendidas de acuerdo a normas superiores.

La entidad implementó el sistema que integra y centraliza las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Dispone de los formularios para la realización de trámites y servicios a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. La entidad identifica y prioriza el uso correcto de su recepción documental, llevando a cabo acciones de coordinación interinstitucional en los casos que sea necesario

2. **TIC para el Gobierno abierto.** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el logro de este componente se creó el link de transparencia y acceso a la información pública, la entidad mantiene actualizada la información y publica los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos.

3. **TIC para la Gestión.** Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.

La empresa realiza mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación. Hace uso eficiente de buenas prácticas del papel, mediadas por TI (Tecnología de Información).

Dos discos duros externos

Un Scanner

Una analizada la situación tecnológica de la empresa se establece que, con este cumple con los requerimientos mínimos en tema de tecnología, aunque no tiene un área o sección de Informática.

Que se establezca para el funcionamiento de la ventanilla única a través de un aplicativo con su correspondiente sistema de evidencia de recibido por el sistema de etiqueta y un scanner.

Se recomienda realizar la mejora en el equipo del área contable el cual en la actualidad se realiza a través de un equipo portátil.

5. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación se enumeran las 7 políticas de seguridad que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., adoptadas con Resolución 022 del 16 de septiembre de 2019:

1. Sobre las bases de datos.

La totalidad de la información del sitio Web, está almacenada en una base de datos en el proveedor del Hosting.

2. Sobre las copias de seguridad.

Se ejecutarán periódicamente copias de seguridad.

3. Gestión de Sesiones Seguras

Se recomienda a los usuarios del sitio Web que cada vez que ingresen a la página de Aguas de Palmira. Escribir la dirección (url) completa (<http://www.aguasdepalmira.com/>), no utilizar el autocompletado que ofrecen los navegadores, ni abrir desde el historial.

4. Control de acceso con usuario y contraseña:

Todos los funcionarios o contratistas deben tener un usuario y una contraseña para el acceso a los equipos de cómputo.

5. Protección de virus informático

Se mantendrá un software de protección o antivirus permanente que detecte y elimine virus, que bloquee accesos no autorizados en los equipos de la empresa.

6. Uso de unidades de almacenamiento externo.

La utilización de unidades de almacenamiento externo como, está permitido únicamente para temas laborales y siempre deberán ser analizadas previamente por antivirus. No se permite la instalación ni el uso de programas o software sin su respectiva licencia.

7. Gestión de incidentes de seguridad de la información

4. **Seguridad y privacidad de la Información.** Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

La empresa adopta las políticas a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información. Implementa el plan de seguridad y privacidad de la información.

Con estas acciones se asegura que tenga participación de toda la ciudadanía con la empresa, asegurando la generación de valor para la entidad y para los usuarios.

En cuanto a la identificación de los servicios, se debe aclarar que esta empresa no es operadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias, realiza principalmente el monitoreo del contrato de operación con el operador de los servicios de acueducto y alcantarillado en las áreas de influencia contratadas y del contrato de supervisión al contrato de operación.

La empresa no caracterizó servicios dado que no presta servicios directamente al ciudadano, pero sí atiende las solicitudes e información y todos los PQRS que se presenten, por lo tanto, no se elabora estrategia institucional para la prestación de servicios a la comunidad, ni se gestiona la necesidad de talento humano ni comunicaciones ni servicios jurídicos para la prestación de los servicios al ciudadano, pero sí tiene elaboradas las políticas de seguridad de la información.

Como mapa de ruta de los proyectos que tendrá la empresa, solo habrá los siguientes:
Mantener un antivirus en todos los equipos de la empresa.
Contar con un contrato de mantenimiento y soporte del programa o software contable.

El presupuesto para estas actividades se determinará en el PAA y en el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal de la empresa.

4. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

Actualmente la empresa cuenta con una red tecnológica conformada por:

Un servidor

Tres equipos de cómputo de escritorio

Dos equipos de cómputo portátiles

Cuatro impresoras (Una impresora es impresora de Stikers, para la correspondencia)

Los incidentes que se presenten en el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información serán manejados por la Gerencia General.

6. RIESGOS

Se establecen los riesgos en que podría estar inmersa la empresa en materia de las tecnologías de la información y que se encuentran en el mapa de riesgos de la empresa:

RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIAS
Fallas de hardware y software	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desactualización de la versión y de la lista del antivirus cambio en el nivel o capacidad del antivirus 2. Correos electrónicos con archivos maliciosos. 3. Software malicioso 4. Uso indebido de medios de almacenamiento. 5. Obsolescencia tecnológica 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fallos generales del sistema y de la red. 2. Inestabilidad y mal Funcionamiento de sistemas. 3. Pérdida de información. 4. Interrupción de la prestación del servicio 5. Pérdidas económicas 6. Sanciones.
Caidas de la Página Web	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usar un hosting compartido. 2. Picos de tráfico. 3. El incumplimiento del pago anual del Hosting 4. Fallas en el hardware. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de Credibilidad por parte de los usuarios. 2. Pérdidas de visitas de los usuarios. 3. Aumento en el número de rebotes y descensos en la duración de las visitas de la página web.


DEISY GIL CAJIAO
Gerente General

Proyectó
Carlos Vicente Hurtado Duran 

